

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Sábado 3 de Diciembre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Page adelantado.

N.º 383

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto venico,
e. c., ejecutados con la máquina
métrica **BOBINA CENTRAL**,
a misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
**Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.**

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCKOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

(LEY DE ALCOHOLES)

Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguar- dientes anisados y licores de todas clases.

SIXTO VILLALBA.—TARRAGONA

LA CARESTIA

DE LAS SUBSISTENCIAS

Supresión del impuesto de consumos

Discurso pronunciado en el Con- greso por el diputado

D. JULIAN NOUGUES

el martes 22 de Noviembre de 1904

(Del Diario de sesiones)
Contestación del Sr. Ministro de Hacienda
(Continuación)

Espero que mis palabras no se pres-
tarán á la apariencia, siquiera de que no
considere yo que en el principio de la
cooperación, que en el desarrollo de la
cooperativa como forma de los servicios
de repartición, en eso precisamente pue-
da estar en mucha parte el remedio de
los males que estamos examinando. Lo
que quiero decir es que no son estas co-
sas tan fáciles que basta simpatizar con
ellas para esperar que sea verdad al día
siguiente. Y en todo quiero admitir que
á los pueblos como á los individuos pue-
da á veces callárseles la verdad; pero
de lo que estoy seguro es que nunca se
les debe la mentira, aunque la desea-
ran.

Citaba en seguida el Sr. Nougues un
ejemplo que verdaderamente entraña
un problema, un problema que parece
insoluble. Citaba el caso, y lo citaba con
toda exactitud, de un artículo de consu-
mo general, de consumo indeclinable: la
patata; que así, á primera vista, parece
evidente que en todas partes cuantas se
se ofrezcan se consumirán y aún más se
consumirían si más se ofrecieran; y es
sin embargo cierto el hecho que cita el
Sr. Nougues de que la diferencia en el
precio de la patata en unas y otras
regiones, que la diferencia excede del
coste del transporte, y dejo ahora á
un lado el examinar si el coste es poco
ó mucho porque en el caso concreto, en
el ejemplo basta para plantear el pro-
blema (no para resolverlo); que la dife-
rencia del precio en venta averiguado
exceda del coste del transporte. Así es,

y raya en paradoja; pero es así y suce-
de; y lo que primero resulta evidente, á
reservas de desmenuzar después los de-
talles y circunstancias del fenómeno, es
que tal caso no se puede remediar con
ninguna ley. La prueba está en que no
haría falta ninguna ley para remediarlo
estaría en su mano si ellos tuviesen em-
peño, cuidado, advertencia, voluntad
bastante para imponer que los abastece-
dores, logrando el debido beneficio allí
donde el beneficio existe, no lo exajera-
ran aprovechando aquellas desidias del
consumidor que en este ejemplo nos en-
contramos confesas y convictas.

De la carne, decía el Sr. Nougues que
era más difícil explicarse las diferencias
de precio, siendo reales, comprobando
las S. S. en persona en provincias limi-
trofes en un mismo momento; é indicaba

que respecto de las carnes podría ser
mayor la influencia, la acción que se
ejercita por una causa de carácter com-
pletamente general; que con ese carác-
ter reconozco yo lo mismo que S. S., pe-
ro que tampoco creo que en los diferen-
tes fenómenos que cita como ejemplo S.
S. sea el elemento principal, el factor
municipal de la carestía, pero que exis-
te indudablemente respecto de todos
ellos. Indicaba que respecto de las car-
nes cabía que su más fácil exportación
de unas ú otras regiones conduzca á su
escasez y carestía dentro del país. Es
cierto. En cuanto al remedio de prohibir
esa exportación yo no puedo acompa-
ñar con ningún ofrecimiento, que por li-
gero sería temerario, las indicaciones de
S. S.; antes bien, para entrar en ese es-
tudio habría de recordar palabras no

menos elocuentes y sentidas que las de
S. S. que de esos mismos bancos ha-
ce pocos días tuve el honor de escu-
char.

En cuanto á que estuviere en nuestras
manos al formentar, el excitar la impor-
tación con la reducción de los derechos
de Aduanas, S. S. ha de reconocer que
en la situación actual de las cosas no
bastaría no sería eficaz la rebaja de los
derechos del arancel, porque realmente
estimula en tanto grado en la exporta-
ción, lo que dificulta á la vez la impor-
tación, no son los derechos, es la carestía
mayor de aquello que hubiera de pa-
garse en moneda extranjera. En vano
rebañaríamos los derechos de introduc-
ción del ganado extranjero mientras
subsista el valladar del cambio; de mo-
do que aquella rebaja en estos momen-

192 Folletín de LA JUSTICIA

Art. 265. Se entenderán directamente con
la Dirección general de Aduanas y con
los Inspectores é Interventores para to-
dos los asuntos del servicio, haciendo
uso del telégrafo en los casos de reco-
nocida urgencia y para dar los partes
de recaudación.

Art. 267. Las Administraciones de
alcoholes serán subalternas de las Adu-
nas ó de Hacienda, según los casos.

Sustituirán á las principales para to-
dos los asuntos referentes al Ramo en
el partido judicial en que radiquen; pero
no se entenderán directamente con la
Dirección más que en los casos prescri-
tos en este reglamento y en los de reco-
nocida urgencia, debiendo hacerlo en
todos los demás por conducto de las
principales.

Las Administraciones subalternas de
alcoholes admitirán cualquiera petición
ó reclamación que los contribuyentes les
dirijan; pero si ésta se refiere á instala-
ción de fábricas ó refinerías de alcho-
les, depósitos de los mismos ó aperturas
de almacenes para la crianza ó encabe-
zamientos de vinos ó mistelas, transmi-
tirán las peticiones á las principales el

Folletín de LA JUSTICIA 189

Art. 262. Si los dueños ó consignata-
rios abandonasen los aguardientes ó al-
coholes transportados por ferrocarril, la
guía ó el vendi que hubiese servido para
legalizar el transporte servirá de refe-
rencia para expedir nuevo documento
cuando la Compañía del ferrocarril ena-
jene los líquidos abandonados.

De estos casos las Compañías darán
conocimiento detallado á la Dirección
general de Aduanas para que pueda dic-
tar las disposiciones que estime oportu-
nas para legalizar las nuevas expedicio-
nes que fueren necesarias.

Art. 263. Los funcionarios de Adu-
nas ó de Hacienda que presten servicio
en las estaciones del ferrocarril, ó en su
defecto, los Carabineros, estamparán en
las guías ó en los vendis de expresión re-
conocido y conforme, si lo estuviere, en
cuyo caso devolverán la guía á los re-
ceptores del género; pero de no existir
conformidad, deberán dar conocimiento
detallado de lo que resulte á la Admi-
nistración respectiva para que disponga
lo que proceda.

Als federals de Catalunya

La Assamblea federal catalana en sa sessió del mes de Maig acordà tornarse a reunir en aquest mateix any deixant a la decisió del Consell Regional la designació de lloch y de temps pera la nova reunió. Complimentant l'acort lo Consell convocà a la Assamblea pera la ciutat de Tarragona y per los dias 26 y 27 del present mes.

Ab pena profunda per lo bon nom del partit hem de manifestar als federals de Catalunya que la majoria dels representants han faltat al seu deber deixant de concórrer a Tarragona, imposibilitant la reunió de la Assamblea.

Y com enteném que lo partit ha de tenir coneixement de la abstenció de la majoria de representants pera que posi la esmena corresponent a la falta política dels mencionats, posem aquí la llista dels ausents al mateix temps que per la nostre part endressem al partit la més formal protesta contra las malas arts d'alguns y l'abandono del seu deber per altres, que han dat per resultat una vergonya pera nostre partit y una falta de atenció a la ciutat de Tarragona, sempre entusiasta y sempre resolta en la propaganda y difusió dels principis federalistas.

Los representants que no han acudit a Tarragona son:

- D. Joseph M.^a Vallés y Ribot; don Carles Llobet; don Joaquim Viñas Pagés; don Antón Ferrando; don Joan Maria Bofill; don Joaquim Salvatella; don Juli Marial; don Pau Aigé; don Antón Oliveres; don Llorens Ximenes; don Camilo Castells; don Joan Deu; don Joan Codina; don Aniceto Casanovas; don Pau Píera; don Joan Torrent; don Miquel B. Tué; don Joseph Ventura; don Evaristo Fabregas; don Anton Franquesa; don Celedoni Prat; don Jaume Ventura; don Pau Vidales; don Pau Prat; don Leopold Sabat y don Rogero Ballester.

A excepció dels senyors Castells, Aigé y Vidales, que per imposibilitat absoluta d'esser a Tarragona no han concurregut y dels senyors Vallés y Ribot, Viñas Pagés, Torrent, Ballester y Marial que han enviat escusas lo primer perque veyan difícil l'harmonisació dels seus

debers professionals ab los debers polítics, lo segon per tenir que presidir una reunió de una societat de socorros mutuos; per ocupacions imprevistas los senyors Torrent y Ballester y per trobarse ab un fort catarro lo senyor Marial, cap dels lltres a pesar d'haver sigut invitats, ya per ofici directe ya per la publicació d'avis en los periódichs y alguns per telegrama s'han cregut en lo cas ni de presentarse a Tarragona ni d'escusar la seva inasistencia.

Dels Representants electes senyors don Clement Vall, don Joaquim Tell y don Jaume Ferrer Cabra, sols aquest ultim ha vingut.

Enteném que lo succuhit no necessita que ho comentém. Ya ho farà lo partit y podrá saber que es lo que pot esperar de personas que tenen anhels d'ostentár puestos de representació y deixan de cumplir ab sos debers quan en ocasions que com la present, se tracta d'assumptos de gran interés pera l'nostre partit.

- Tarragona 27 Novembre 1904.
- Antón Pijoan: Delegat per Vilanova y Geltrú
- Albert Bulari: Delegat per Girona.
- Antón Petit: Delegat per La Bisbal.
- Bonifaci Savina: Delegat per Borjas Blancas.
- A Rovira Virgili y C. Ametlla Coll, delegats per la Circunscripció de Tarragona, Reus y Falset.
- Francisco Pi y Suñer: Delegat per Viladomus.
- P. Redón: Delegat per Tortosa.

En el Ayuntamiento

Sesión de ayer

Asisten los concejales señores Masdeu, Cavallé, Virgili y Cañellas, presidiendo el alcalde señor Prat. Aprueba el Consistorio el acta de la anterior sesión y queda enterado de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales. Son asimismo aprobados los dictámenes de la comisión de Fomento y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de agosto y septiembre últimos.

Pasa a la comisión de Gobernación una instancia de don Ramón Huguet y otros.

El señor Cañellas desarrolla su anunciada moción respecto a los mercados de esta ciudad y la ley del descanso dominical, sin que en ella aportara nada nuevo para conocimiento del Consistorio, despues de lo dicho, hace algunas sesiones por el señor Masdeu, sobre el mismo asunto.

El señor Presidente: ¿Ha terminado su señoría?

El señor Cañellas: Si.

El presidente: Pues a otro asunto.

Habiendo terminado el despacho ordinario, dióse cuenta de dos dictámenes de la comisión de Gobernación que fueron aprobados.

A la comisión de Fomento pasó una instancia de doña Rosa Rosés.

Y no hubo más.

Sección de noticias

Después de penosa y larga enfermedad, falleció a la una de la tarde de ayer la virtuosa señora doña Mariana Carreté, hermana de nuestro estimado correccionario don Francisco y tía del no menos apreciado amigo don José Monguió, concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

El entierro, que se verificará a las cinco de esta tarde, promete ser una manifestación de duelo dadas las muchas simpatías con que cuentan en esta ciudad las familias Carreté y Monguió a quienes enviamos la expresión de nuestro pésame mas sentido por pérdida tan irreparable.

El movimiento de población habido en esta ciudad durante el próximo pasado mes de noviembre ha sido el siguiente:

- Fallecidos, 16 varones y 14 hembras; total, 26.
- Nacidos, 15 varones y 11 hembras; total, 26.
- Nacidos muertos, 1.

Para esta noche anuncia la empresa del Principal el estreno del drama en tres actos del insigne dramaturgo don Ignacio Iglesias que se titula «Lo cor del poble» y la celebrada zarzuela de Jackson y Veyam y música del maestro Caballero «Los Zangolotinos.»

Dado lo escogido del espectáculo y por ser dedicado a la simpática sociedad «Centre Catalá», no dudamos que esta noche el coliseo de la Rambla de San Carlos se verá favorecido por un escogido y numeroso público.

En la terna formada por el Tribunal competente de las oficinas de la Comisión Liquidadora de Cuba para la provisión de una plaza de escribiente, cuya terna ha sido ya remitida a Madrid para que por la Superioridad se haga el oportuno nombramiento, figura en primer lugar el señor Domínguez, hijo del comandante sargento mayor don Isidoro.

Por estar terminándose los trabajos eventuales en todas las secciones de Estadística de España, desde el 23 del presente mes quedarán cesantes todos los temporeros.

La delegación de Hacienda de esta provincia ha hecho para hoy los siguientes señalamientos de pago:

Pesetas.
Al Sr. Depositario pagador: 1000'00

En la velada teatral que mañana por la noche tendrá lugar en el Centro Federal, se estrenará el cuadro dramático en un acto y en prosa original de nuestros queridos amigos y correccionarios don R. Homedes Mundo y don A. Ribas

tos no tendrían los efectos inmediatos que S. S. desearía obtener.

Pero me ha parecido que el Sr. Nougués no daba toda la importancia capital y decisiva que yo siempre le he oído atribuir a lo que precisamente de las carnes pudiera ser la explicación de eso que S. S. observaba, de eso de ser la carne un artículo dado a los más vivos contrastes y a las más extrañas diferencias en el precio; no ya de una provincia a otra; sino de una a otra población; porque todo ello a mi me parece que eran indicios tales, que S. S. hacía diagnóstico en la descripción de los síntomas y que eran indicios de consistir el mal en muchísima parte, en el caso concreto de este ejemplo, en la organización defectuosísima, notoriamente abusiva de las formas del abastecimiento en que ya pudiera ser que no todas las responsabilidades fueran de la desidia del consumidor, sino acaso de tradiciones inveteradas en la Administración, que deben ser inexpugnables cuando por impulsos de tanta opinión como en la materia existe no han sido todavía remediadas. Yo recuerdo en otros años, y la verdad de entonces temo que sea verdad de hoy, yo recuerdo debates aquí mismo, en el Congreso, en que se ha expuesto cuáles y cuántas eran las trabas que para el abastecimiento libre de Madrid, por ejemplo, o cualquiera gran población que en la misma situación se encuentre, cuales eran las trabas en la organización de los mataderos, y en la imposibilidad para los productores de acudir rápidamente a abastecer el consumo, cual es siempre su propio interés. En cambio, respecto de uno de los detalles de aquellas quejas, cual fué durante muchos años y si gue siendo la queja de la deficiencia de medios de transporte en eso, si creo que de algunos meses a esta parte se está activamente procurando el remedio de un estado de cosas que no por esto deja de ser muy anómalo, y de representar dentro del mal general que el S. Nougués ha examinado un caso especialísimo del propio mal.

(Se Continuará.)

CAPITULO XVI

Obligaciones de la Administración de la

Renta

Art. 264. La gestión central de la Renta del alcohol estará a cargo de la Dirección general de Aduanas.

La administración de la misma estará a cargo en la Península e islas Baleares, de las Administraciones de Hacienda, de las principales de Aduanas y de las subalternas del ramo, y en las islas Canarias, del Delegado del Gobierno para la intervención del arrendamiento de los puntos francos, según se detalla en el art. 12 de este reglamento.

Donde las necesidades del servicio lo exigieren se crearán Administraciones subalternas, que dependerán de las Administraciones principales de la Renta.

Se asignará a estas Administraciones el número de cobradores que resulte necesario para realizar el impuesto.

De la Administración

Art. 265. Los Delegados de Hacienda

de ejercerán, con relación a esta Renta, las funciones que respecto de las demás les competen según el reglamento de la Administración económica provincial.

En todos aquellos casos en que los Delegados adopten una disposición especial relacionada con el servicio de alcoholes, lo participarán a la Dirección general de Aduanas, y le darán cuenta en su día del resultado de la providencia adoptada.

Art. 266. Los Administradores principales de Aduanas, o los de Hacienda, según su caso, son los funcionarios directamente responsables del servicio administrativo de alcoholes en las provincias respectivas. A este efecto:

- 1.º Velarán por el más exacto cumplimiento de la ley y de este reglamento;
- 2.º Cuidarán de que los servicios se practiquen con rapidez y regularidad, para que el público no sufra retrasos ni molestias indebidos;
- 3.º Harán que las cuentas corrientes y libros se lleven con toda precisión y regularidad y que se expidan a su debido tiempo los documentos que la Administración haya de facilitar; y

Llagostera, denominado «El medallón». El reparto es el siguiente: Mariagua, señora Valadía; och, señor Pijoán; Miquel, señor Gavalda; Don Bruno, señor Pontóns; Mel, señor Dell'abate y Nasi, señor Carreté (J).
Deseamos á nuestros amigos los autores un buen éxito en su nueva obra escénica.

Mañana domingo en el Instituto General y Técnico continuarán los cursos ó conferencias de Extensión Universitaria, desarrollándose temas tan útiles como interesantes que merecen auditorio atento y numeroso.

En la oficina y negociado correspondiente del Ayuntamiento continúa abierto el alistamiento de los mozos que deben sufrir sorteo en el mes de Febrero del año próximo.
Lo que recordamos á los que deban pedir su inscripción, para evitarse las graves responsabilidades de la Ley.

El día de ayer fué bastante frío y desapacible, lloviendo á intervalos más ó menos largos, con gran pesar de los agricultores, que hubieran deseado la lluvia continua y más intensa, en bien de sus campos agostados por la persistente sequía del verano.

Mañana á las nueve de la noche se pondrá en escena en la «Sociedad Centre Catalá» el drama en cinco actos de gran espectáculo «El Conde de Montecristo», para el cual se han pintado varias decoraciones y se ha encargado vestuario apropiado para que la obra se represente con la mayor propiedad.

Hemos presenciado alguno de los ensayos y no vacilamos en asegurar que la obra saldrá bastante ajustada pues todos cuantos artistas y aficionados toman parte en su representación se esmeran en su trabajo, no descuidando el menor detalle.

Después del espectáculo se celebrará un baile en obsequio al bello sexo.

Anteayer fué dado de alta en el Hospital y conducido á su domicilio en coche el empleado de consumos que fué agredido estando de punto en el Vivero.

En la última reunión celebrada por la Comisión ejecutiva de la Junta regional gestora del ferrocarril del Noguera-Pallaresa con objeto de resolver lo conveniente en vista de la invitación que ha recibido de igual Comisión del ferrocarril de Ax Ripoll, para pedir al Gobierno que presente á la aprobación del Parlamento el último convenio internacional relativo á las líneas transpirenaicas, se acordó contestar que, mientras no sea conocido íntegramente el texto de dicho convenio, para saber á ciencia cierta si sus estipulaciones perjudican á nuestra línea tan ó como se teme, creía la comisión conveniente no realizar acto alguno que signifique aceptación de dicho convenio.

CONSEJOS

Si quieres que tus hijas sean puras no las pongas al habla con los curas.
Si á confesar envías á tu esposa te saldrá en la cabeza alguna cosa.
Si te pide una limosna una beata no le des calderilla, y menos plata.
(De El Cencerro.)

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS
Ninguno.
MATRIMONIOS
Ninguno.
FALLECIDOS
Pablo Fontanet Segura, Rambla San Carlos, 23, 61 años.—Fernando Valdés Valcarcer, Plaza Olózaga, 3, 35 años.—José Ferreté Figuerola, Martí Ardena, 5, 19 años.—Maria Ana Carreté Pi, Rambla San Carlos, 29, 64 años.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Entradas del día 2
De Santander v. Feiiso, de 676 ts. con efectos, consignado al señor Lopez.
De Barcelona v. Carmen Roca, de 1353 ts., con efectos, consignado al señor Mallol.
Despachadas
Para Barcelona v. Felisa, de tránsito.
Para Valencia v. Angora, con id.

Cambios de Barcelona del día 2

CAMBIOS EXTRANJEROS			
Londres á 90 días fecha.	33 75	dinero.	
Id. 60 días fecha.	00 00	»	
Id. 3 días vista.	00 00	»	
Id. á la vista.	00 00	»	
Id. en cheque.	34 30	papel	
Id. en cheque.	36 35	»	
		Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00 00	00 00	
Id. fin de mes.	00 00	77 50	
Id. fin próximo.	00 00	00 00	
Id. Amortizable.	00 00	97 30	
Id. id. fin próximo.	00 00	00 00	
OBLIGACIONES CONTADO			
Banco Hispano Colonial.	000 00	000 00	
Medina Zamora y O. á V.	00 00	25 20	
Norte de España.	00 00	52 20	
M. San Juan Abadesas par. N. 3.º	77 50	78 75	
Tarragona B y F. 214	58 00	58 50	
Id. d. (Reus Roda) 3.º	56 75	56 75	
Fr. N. E. esp. Sevilla.	103 35	103 65	
N. Esp. esp. A. V. T.º	103 50	103 75	
Madrid y Zrag. Alicante.	00 00	83 40	

Sección telegráfica

Madrid 2
«El País» comentando la votación del convenio con la Santa Sede dice que ante la avalancha clerical no queda al liberalismo español otro baluarte que la minoría republicana del Congreso.
—Licen de Burriana, Castellón, que ha ocurrido un grave tumulto, con motivo de la subasta del arriendo de consumos.
El vecindario asaltó el Ayuntamiento cuando los licitadores presentaban los pliegos, con el propósito de arrojarlos por el balcón, pero el alcalde reclamó el auxilio de la guardia civil, y al presentarse ésta, fué aplaudida por los alborotadores.
Para solucionar el conflicto tuvo el alcalde que anular la subasta, manifestando que se seguiría cobrando el impuesto de consumos por encabezamiento, como se venía haciendo.
Los postores que se presentaron á la subasta dicen que el alcalde ha faltado á la ley y que acudirán al delegado de Hacienda para que anule el acuerdo tomado por la fuerza mayor.

LA PREVISORA

Compañía Anónima de Seguros

SOBRE ENFERMEDADES IMPOSIBILITACION, MUERTE Y PARTO DE MELLIZOS
Constituida legalmente por escritura otorgada en Barcelona ante el Notario D. Francisco Franco y Anglada en 6 Abril de 1903 é inscrita en el Registro Mercantil
CAPITAL SOCIAL PERMANENTE: 9,000 PESETAS
Domicilio social: Aragón, 337, 2.º-BARCELONA
Director Gerente, D. ADOLFO ROVIRA SALES.—Abogado, D. PEDRO PINART NOVELLAS.—Inspector General, D. J. BALTASAR DE DEU.
Para mas amplios detalles dirigirse á cualquiera de los representantes de la Compañía ó al domicilio social.
Representante en Tarragona y Agente en la Provincia
Joaquín Macip y Macip, Vilamitjana, 9, 4.º

—En el ministerio de la Gobernación se ha recibido un despacho oficial del gobernador de Soria, participando que el alcalde de Medinaceli comunica que, á causa del temporal de nieve, han quedado interceptadas las vías de comunicación, reinando gran miseria en aquella comarca. Pide dicho alcalde socorros para las familias necesitadas. El gobernador da cuenta de haber ordenado al mencionado alcalde que facilite socorros á los menesterosos.
—Dicen de Bilbao que con motivo del descubrimiento de folletos separatistas serán procesadas algunas personalidades de aquella capital.

El fiscal del Tribunal Supremo ha manifestado que debe procederse con todo rigor.

Como los folletos han sido impresos en Méjico se formulará la correspondiente reclamación diplomática.

Noticias recibidas de New York dicen que se agrava el minero.

Cada día aumenta el número de los huelguistas, habiendo colisiones entre estos y los guardias que custodian las minas. En uno de los encuentros resultaron muertos dos huelguistas y varios huelguistas.

Los huelguistas hacen una resistencia obstinada á la fuerza pública, habiéndose refugiado buen número de ellos en las montañas y en los bosques donde tienen lugar escaramuzas de mayor ó menor importancia.

El gobierno se preocupa por la pronta resolución del conflicto.

—Comunican de Tanger que algunos buques rusos pertenecientes á la tercera división de la escuadra del Báltico, han llegado á aquel puerto.

Cierre de Bolsas

Bolsin de Madrid.—Interior, 77.72.
Francos, 36.15.
Libras, 34.20.
Empréstito nuevo, 97.55.
—Bolsa de Paris.—Exterior español, 90.60
Acciones Norte, 185 00
Alicante, 294.00
Plata fina, 98.75
—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 77.62.
Fin de mes, 77.70.
Fin próximo, 77.72
Amortizable, 97.55
Acciones Banco, 475.50
Arrendataria Tabacos, 413.00
Francos, 36.15
Libras, 34.26.
Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:
Interior, fin mes, 77.75
Fin próximo, 00 00

Acciones Norte, 52.90
Alicante, 84.40
Orenses, 00.00
Colonial, 00.00



Compañía Marítima Comercial

SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona)
Para Valencia, Alicante, Motril, Málaga, Cádiz, Vigo, Marín, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Santander y Bilbao, admitiendo carga para Ayamonte é Isla Cristina conociendo directos y con trasbordo en Cádiz.
Saldrá de este puerto el día 6 del corriente el vapor

ANTONIO ROCA

Admitiendo carga y pasajeros para los puertos citados.
Su agente: **Matías Mallol Bosch.**—Calle de Mar, 1.

El abogado D. Julián Nougues tiene establecido su despacho: EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º

LA MAQUINA

“YOST”

para escribir no tiene rival
Es la última palabra de la ciencia mecánica
Pídanse catálogos y precios á don Ramón Huguet Jacoba, agente en este plaza y su provincia.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

Minerales

Se compra mineral y minas de sulfato de plomo, plomo argentífero y demás minerales.
Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26 Barcelona.

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba)
Poesías de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.
Volum de 112 pàgines en quart, Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1.50 pesetas.

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos
Cristóbal Litran

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.
Imp. de E. Pamies, Unión, 54.

SECCION DE ANUNCIOS

Compañía Valenciana de Navegación



Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia
 Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia
 Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**
 Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.
 Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pesaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aten, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
 Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.
 Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgan es de
MEDIANA DE ARAGON
 DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES
 NO EXIGEN RÉGIMEN
 NO IRRITAN JAMAS



Su efecto es segurísimo en los embrazos gástricos, Dispepsias, Congestionen el Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliarias, Catarros de la V-g-a y de la M-triz.
 Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escarfulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD
 Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Vérase en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua
 Agentes generales para la venta en España y Portugal
 Sres. Jové y Borne. Plaza de las B-etas, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
 Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la casa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougés

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE
Aparatos Ortopédicos
 Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que hacerlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.
 No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.
 El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.
 Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gasosas, sifones y depósito de cerveza

DE **Emilia Magriñá**

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona

La dueña de esta antigua y acreditada fabrica, desea servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gasosas y sifones, montándolo con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren además de un excelente servicio los precios más económicos posibles.